



Mapas de impacto

Figura 1 Escenario 0. Mapa de impacto por olores de la EDAR de Soria, situación actual

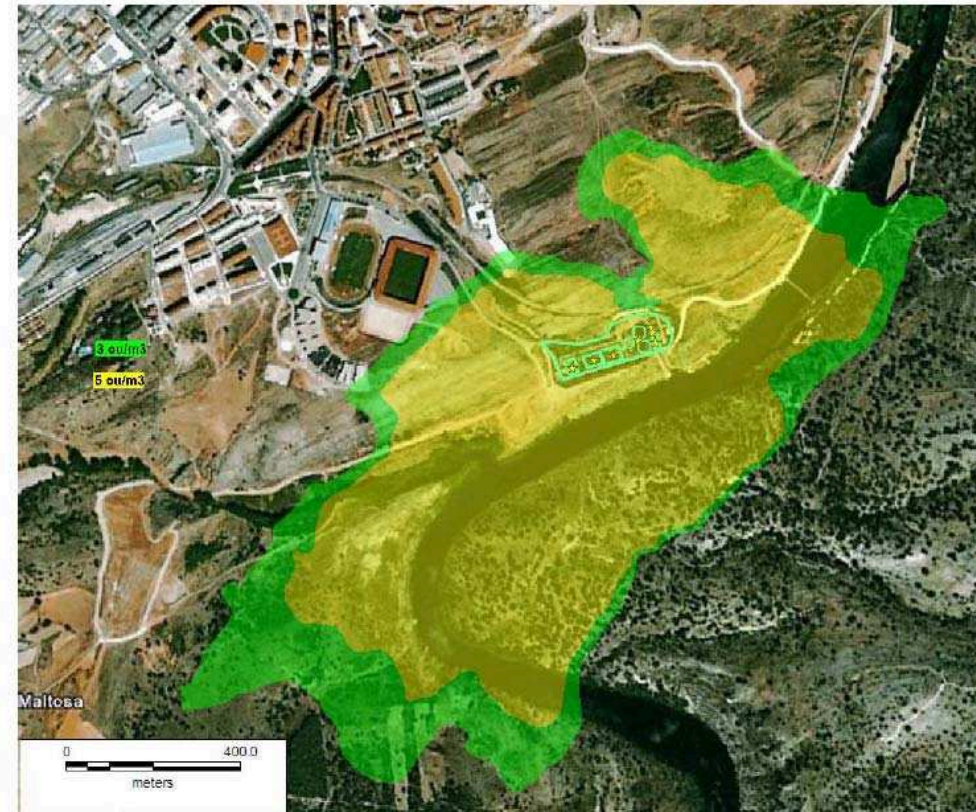


Figura 2 Escenario 1. Mapa de impacto por olores de la EDAR de Soria, situación prevista



El criterio de impacto como valor en inmisión objetivo a cumplir en zonas residenciales fijado por el borrador de Anteproyecto de Ley contra la Contaminación Odorífera emitido por la *Direcció General de Qualitat Ambiental del Departament de Medi Ambient de la Generalitat de Catalunya (2005)* con relación a sistemas de tratamiento de agua residuales es de $C_{98, 1hora} = 5 \text{ ouE} \cdot \text{m}^{-3}$.

Según el mapa de impacto correspondiente a la situación actual (Figura 1), se observa que el contorno equivalente a $C_{98, 1hora} = 5 \text{ ouE} \cdot \text{m}^{-3}$, se extiende hasta un máximo de 800 m desde los límites de la EDAR en dirección suroeste, abarcando únicamente zonas de carácter rural. En dirección oeste, el impacto se alarga como máximo hasta 300 m limitando con instalaciones deportivas de la ciudad de Soria (campo de fútbol) y por poca distancia no incluye parte de una zona residencial ubicada en las inmediaciones de estas instalaciones recreativas. Con relación a las otras direcciones (norte, este y sur) el área de afectación para el mismo criterio llega a una distancia máxima de 400 m desde los límites de la planta.

El perfil amarillo correspondiente a la isodora $C_{98, 1hora} = 5 \text{ ouE} \cdot \text{m}^{-3}$ para la situación prevista (Figura 2) queda prácticamente circunscrito dentro de los límites de la EDAR. De esta manera, según los resultados y la configuración de unidades de proceso y ventilaciones previstas a implementar en la EDAR de Soria, prácticamente no se identifica ninguna área fuera de la planta donde se supere el criterio de impacto anteriormente citado.